

**AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

La que suscribe, Regidora Kehila Abigail Kú Escalante, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 115 fracción II, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, los Artículos 37 fracción II, 41 fracción II y 42 fracción VI y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco Artículo 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como de los Artículos 90, 91 fracción II, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables que conforme a derecho correspondan, someto a la distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL DÍA MUNICIPAL DEL TEJUINO**, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Tejuino es una bebida resultado de la trasmisión de conocimientos, tradiciones y prácticas culinarias que han resguardado y difundido de generación en generación ya sea de manera oral o escrita, por lo que sin duda es una de las bebidas más importantes de México y deliciosa por su puesto, como lo menciona “La Ruta de la Garnacha” que es uno de los blogs culinarios más importantes del país, que suman más de 4 millones de seguidores en sus todas las plataformas.
2. Esta bebida tiene su origen entre los artesanos de diferentes pueblos y su significado lo dice todo; proviene del náhuatl “**tecuín**”, que significa “**latir**”. Se prepara también en otros estados en donde se considera una bebida “placer de

dioses”. Según la revista “Arqueología Mexicana” en su volumen XIX – Núm 114, de título “Las bebidas alcohólicas en el México antiguo” menciona que; para los tarahumaras, al igual que para otros grupos étnicos como los huicholes, el ‘tesgüino’ constituye la bebida preferida en sus eventos sociales, festividades religiosas y deportivas, y en las llamadas ‘tesgüinada’; reuniones en las que se toman decisiones políticas y económicas importantes para la comunidad, Así, el ‘tesgüino’ era empleado como una forma de pago; bebida embriagante y vehículo para la administración de diversas plantas medicinales.

3. Dada su gran importancia el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realizó una investigación sobre el Tejuino, esto se dividió en dos etapas que se transcriben textualmente:

“La primera etapa de una investigación realizada en el CIATEJ, consistió en definir al tejuino por lo que se llevó a cabo una investigación para conocer los antecedentes históricos de la bebida y su origen. En México existe una variedad de bebidas tradicionales elaborados a partir de sustratos del maíz y existe una gran diversidad con distintas particularidades de proceso de las que se puede mencionar el tesguino que elaboran los Tarahumaras en el Estado de Chihuahua, el pozol que se hace al Sur de México y está asociada a las culturas mayas, el tejate que se hace en Oaxaca, atole agrío que se elabora en Puebla bebida del altiplano y el tejuino que se elabora en la zona metropolitana de Guadalajara.

La segunda etapa del proyecto va encaminada al estudio de las bacterias que aún no están reportadas y que puedan ser fuente potencial de actividad probiótica, hacer toda la metodología para establecer la función de estos microorganismos con el propósito de incluir también las levaduras. Se están encontrando datos importantes sobre todo respecto

al índice de enterobacterias que son las que generan infecciones gastrointestinales y en los avances recientes de la investigación se encontró que en algunos de los tejuinos muestreados había ausencia de éstas, es decir cero enterobacterias, todo esto comprobado mediante métodos moleculares independientes de cultivo”¹

4. Además, de la misma investigación hecha por el CONACyT se desprende la búsqueda de la receta con la cual era preparada en el México antiguo, la cual menciona lo siguiente:

“El tejuino se elabora de dos maneras, a partir de masa de maíz fermentada que después se formula con piloncillo y agua para obtener la bebida y se sirve con sal y limón. La segunda, la cual es el proceso más común, consiste en un atole fermentado. El origen exacto de esta bebida no es muy claro, ya que las otras bebidas de maíz tienen un origen asociado a una cultura, sin embargo el tejuino no ha sido atribuido a alguna en específico, al parecer la Huichola tiene algún contacto con algunos tipos de fermento de maíz en sus bebidas pero no está completamente demostrado lo que hace necesaria una investigación histórica antropológica al respecto del origen del tejuino que se consume en Guadalajara de manera local.”²

5. “Se tiene el conocimiento de que esta bebida se consumía hace siete mil años, esto en base a la recolección y descubrimiento de restos y vestigios en zonas de Jalisco, junto con restos de tortillas, siendo una de las bebidas más antiguas de México”.³

¹ <https://centrosconacyt.mx/objeto/tejuino/>

² IDEM

³ Revista “Arqueología Mexicana”. Volumen XIX. Núm 114, “Las bebidas alcohólicas en el México antiguo: Pulque, mezcal y tejuino; Los dioses ebrios: de la transgresión a la inmortalidad”

6. Cabe mencionar que Jalisco se ha apropiado de esta bebida, ya que además de que se puede encontrar a lo largo de todo el estado, es una de las favoritas de los jaliscienses para refrescarse en la temporada de calor. Es por ello, que el tejuino se encuentra en una esquina de las calles de Guadalajara en los tianguis, parques, escuelas y ocasionalmente afuera de alguna iglesia, en sus tradicionales cochecitos de color amarillo y naranja. Esto tiene como resultado una derrama económica con beneficios al comercio tradicional de la ciudad, principalmente a quienes se encuentran distribuidos en los pocos más de “160 tianguis”⁴ que se levantan en Guadalajara, esto ayuda al desarrollo económico tanto a quienes venden materia prima, para quien elabora y finalmente vende este producto.

7. Para finalizar, se cree necesario que, al igual que la Torta ahogada, el tejuino debe tener la notoriedad que merece por el legado cultural que ha dejado a nuestra ciudad y con el cual, Guadalajara es referente principal de esta bebida y sin duda forma parte de la identidad de las y los tapatíos. Derivada de esto se consideró prudente realizar una mesa de dialogo con algunos productores de tejuino de nuestra ciudad, desahogándose dicha reunión el 26 de octubre del presente año, en la que se tuvo como conclusión que se debería conmemorar el Día Municipal del Tejuino en la fecha 18 de marzo, toda vez que, nos comentaron que en esta época del año, debido a las altas temperaturas de la ciudad, es cuando más venta representa para ellos, por lo tanto, en el consenso se consideró prudente seleccionar ese día para esta conmemoración.

OBJETO Y FIN DE LA INICIATIVA

⁴ <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/ListadoTianguisGuadalajara2020.xlsx>

Con base en todo lo expuesto y sabiendo la importancia cultural de esta bebida tan típica y que es un distintivo de nuestra ciudad, se pone a consideración el reconocer el legado cultural y gastronómico al tejuino se determina declarar el **18 de marzo de cada año como el DÍA MUNICIPAL DEL TEJUINO.**

Repercusiones presupuestales: No se prevén erogación alguna para su aprobación.

Repercusiones laborales: No existen repercusiones en este ámbito

Repercusiones sociales: Al respecto a las repercusiones sociales, se consideran favorables, ya que las y los tapatíos podrán sentirse identificados y orgullosos de una de sus bebidas favoritos como lo es el tejuino en un día específico cada año, como esta iniciativa lo propone.

Repercusiones jurídicas: No presenta repercusiones jurídicas.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa, para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, por ser materia de su competencia

ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza declarar el 18 de marzo de cada año como "Día Municipal del Tejuino".

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que por los conductos que estime convenientes realice la debida difusión del presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico para que por los conductos que estime conveniente se realice una "Expo Tejuino Guadalajara" en el

corazón de nuestra ciudad, en la que se invite a las y los tejuineros del municipio para que den a conocer sus productos.

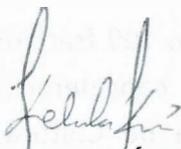
Cuarto. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

PRIMERO: Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

GUADALAJARA, JALISCO A DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

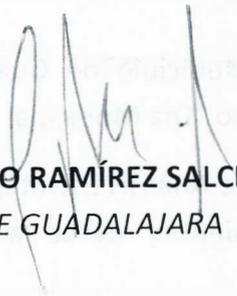
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



KEHILA ABIGAIL KÚ ESCALANTE
REGIDORA DE GUADALAJARA



ROSA ANGÉLICA FREGOSO FRANCO
REGIDORA DE GUADALAJARA



JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
REGIDOR DE GUADALAJARA